RESOLUCION N° 102/2013

San Alberto, 25, de febrero del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIO AGRO VIDA SRL, EL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 489/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firma; **ESTACION DE SERVICIO AGRO VIDA S.R.L.**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ESTACION DE SERVICIO AGRO VIDA SRL**, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ESTACION DE SERVICIO AGRO VIDA SRL**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/13 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma, **ESTACION DE SERVICIO AGRO VIDA SRL**, lote Nº 1, por un monto total 376.725.200, (Guaraníes trescientos setenta y seis millones setecientos veinticinco mil doscientos, y Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones).- Total General lote Nº 1 y Lote Nº 2 414.225.200, (Guaraníes cuatrocientos catorce millones doscientos veinticinco mil doscientos).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ★ SECRETARIA GENERAL ★

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ★ INTENDENCIA ★

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco